Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2013.-

A los dos días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00251999**
b-) Nombre del Llamado	:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**305981**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 21 de Marzo de 2013, siendo las 09:20 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día lunes 01 de Abril de 2013 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 01 de Abril de 2013, siendo las 09:20 horas, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fueron invitadas seis firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y es la siguiente con su respectiva propuesta:

a-) INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.
Representante Legal: Ing. José María Rodríguez Acosta

- **Precio Total: Gs. 34.100.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2013 de fecha 01 de Abril de 2013. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas.----------

4) NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*** Asimismo, el Art. 2° de la **Resolución N° 100/06** de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas***..//..

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

***...//...en el inciso "c" del Articulo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".*----------

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE
Formulario completado y firmado **Anexo 3**	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que el oferente INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. ha presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

6) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Del análisis de la única oferta presentada por la Firma INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Articulo 2° de la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP N° 809/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

...//...

Lic. Ana [illegible]ez Arrún
Jefe de Sección II

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

.../.../...

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES", PAC N° 00251999**, teniendo en cuenta la única oferta presentada de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. – RUC 80055385-3**, Representante Legal Ing. José María Rodríguez Acosta, con C.I. N° 3.498.642, domiciliado en Herminio Giménez N° 1687 c/ Rca. Francesa de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000250/2013, distribuido de la siguiente manera: **Servicio de Mantenimiento Preventivo: Gs. 30.690.000 (Guaraníes Treinta millones Seiscientos noventa mil) IVA Incluido**, desde el mes de abril hasta diciembre de 2013 y **Servicio de Mantenimiento Correctivo: Gs. 34.310.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos diez mil) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II